

CARIOLA DIEZ PEREZ-COTAPOS

& CÍA LTDA
A B O G A D O S



2013040031453

09/04/2013 - 10:21

Operador: OJORQUE

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 9 de abril de 2013

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Superintendencia de Valores y Seguros

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Ref.: Adjunta copia de aviso de comunicación de intención de toma de control sobre INVERMAR S.A.

De mi consideración,

Sírvase encontrar adjunto a la presente, copia de aviso en virtud del cual nuestra representada, Salmenes Cupquelán S.A., comunica su intención de toma de control sobre INVERMAR S.A., con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, publicado el día 8 de abril del presente en los diarios El Mercurio y Diario Financiero.

Sin otro particular, te saluda atentamente,

CARIOLA DIEZ PEREZ-COTAPOS
& CÍA. LTDA.

Sergio Díez A.

Adj.: Lo indicado

Tensión en el noreste de Asia: A pesar de las amenazas de guerra, los surcoreanos siguen con sus vidas

SEUL | Muchos conviven desde hace décadas con la retórica belicista del régimen de Pyongyang. Para los que no están familiarizados con la situación, las amenazas y provocaciones de Corea del Norte durante las últimas semanas...



UN GRUPO DE FAMILIAS SURCOREANAS SE TOMA FOTOS durante el tradicional cambio de guardia frente al antiguo palacio Gyeongbokgung, demostrando la normalidad que se respira en el centro de Seúl.

China insta al diálogo con Norcorea. Las autoridades chinas están "seriamente preocupadas" por la escalada de la crisis en Corea del Norte...

MEDIO ORIENTE (OTRA)



ABBAS Y KERRY se reunieron en la ciudad palestina de Ramallah.

Kerry pide a Abbas retomar negociaciones

El secretario de Estado de EE.UU., John Kerry, quien está de gira por Medio Oriente, pidió ayer al Presidente palestino, Mahmud Abbas, que acepte regresar al diálogo...

AFGANISTÁN (VIOLENCIA)

10 niños y una mujer hubieron muerto tras un lanzamiento de la OTAN en el este de Afganistán según fuentes provinciales...

EUROPA (PRESIDENTES)

Confusión en elecciones de Montenegro

Tanto el Presidente saliente de Montenegro, Filip Vujanović, como su rival en la elección presidencial, Miroslav Lukić, se declararon candidatos de la Unión Europea...

PRIMERA CITACIÓN SINTEX S.A. sociedad Anónima Abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 27. JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Convocatoria a la Junta Ordinaria de Accionistas de SINTEX S.A. para el día 27 de marzo de 2012.

CONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INVERMAR S.A. POR SALOMONES CUPQUELAN S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Control N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros...

GLASSTECH ESPEJOS PANORAMICOS DE VIGILANCIA con kit completo de instalación. 892 9000 contacto@glasstech.cl

RESPONSABILIDAD DE LA MEMORIA. La memoria sobre el pasado y disposición de los accionistas al año 2011, conforme al informe de gestión 2011...

CAMPO CONSULTA A TU DECISIÓN: 2310 1544 - 09 9532 1209. Puntos de Venta: Jumbú y El Mercurio.

LA SEMANA PASADA INAUGURARON EVENTO DE SEGURIDAD EN ESPACIO RIESCO

Fisa y mayor organizador de ferias de España potencian alianza y miran otros países

En octubre realizarán feria de energías renovables no convencionales.

En el marco de la primera feria de seguridad en el país: SICUR Latinoamérica 2013, arribó Luis Eduardo Cortés, presidente ejecutivo de Ifema, la mayor desarrolladora de ferias de España quien se referirá a la alianza que hoy tiene con FISA en Chile, a



Luis Eduardo Cortés, presidente de Ifema.

quien se unió en su primera incursión en la región.

"Ifema es el primer recinto ferial de todo el territorio español (...) sabemos que FISA es el más importante en Chile", dijo Cortés sobre esta alianza entre capitales europeos y chilenos, la que ya piensa en nuevos eventos. Así, Cortés adelantó que contempla desarrollar una segunda feria en conjunto en el país, pero esta vez el

tema será la energía renovable no convencional, la que se realizará entre el 16 y 18 de octubre próximo.

Las conversaciones entre Ifema y Fisa comenzaron hace un año. La iniciativa se plasmó en una feria y la seguridad entró como eje central, debido a que Chile tiene características específicas en materia laboral, transporte, catástrofes naturales y eventos naturales, comentó Cortés.

El ejecutivo fue enfático en señalar que la internacionalización de su institución no obedece a la crisis internacional, sino que la búsqueda de nuevos mercados y vender la imagen de España. En ese sentido, no descartó realizar otra feria en Latinoamérica; sin embargo, Chile tiene la prioridad, ya que es "un país serio y confiable".

CONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INVERMAR S.A. POR SALMONES CUPOQUELÁN S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Salmones Cupuquellán S.A., en adelante el "informante", comunica que pretende obtener el control de la sociedad INVERMAR S.A. (en adelante "INVERMAR"), inscrita bajo el N° 888 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, en los siguientes términos y condiciones:

1. Forma de Tomar el Control.

Con fecha 3 de abril de 2013 el Informante suscribió con Inversiones y Tecnología Limitada (en adelante "INVERTEC"), un contrato de promesa de compraventa de acciones (en adelante la "Promesa") en virtud del cual el Informante se comprometió a comprar, e INVERTEC se comprometió a vender, 156.153.494 acciones suscritas y pagadas de INVERMAR (en adelante, las "Acciones"), equivalentes a, aproximadamente, un 54,07% de su capital social (en adelante, la "Transacción"), todo ello sujeto a los plazos, términos y condiciones establecidos en la Promesa y que a continuación se detallan.

2. Monto y Condiciones de la Operación.

El precio único y total por la compra del 54,07% de las acciones de INVERMAR que debiera pagar el Informante asciende a la suma de US\$20.000.000 (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América) pagaderos al contado y en dinero efectivo al momento de perfeccionarse los actos que permitan obtener el control de INVERMAR por parte del Informante (en adelante el "Cierre"). Por su parte, el Cierre deberá materializarse el día 30 de abril del presente, en caso de haberse cumplido, o renunciado, todas y cada una de las siguientes condiciones esenciales y copulativas: (a) Ninguna autoridad gubernamental podrá haber dictado, promulgado, emitido, publicado o aplicado una ley, norma, reglamento, orden ejecutiva, decreto, mandato u otro (ya sea provisional, preliminar o permanente) que: (i) se encuentre vigente; y (ii) tenga el efecto de convertir la Transacción en ilegal o prohibir su materialización; (b) No podrá existir ningún procedimiento pendiente iniciado por una autoridad gubernamental que tenga por objeto limitar o prohibir la materialización de la Transacción; (c) INVERTEC deberá haber entregado al Informante: (i) cartas de renuncia irrevocable de todos los directores de la Compañía y de cualquiera de sus filiales designados por INVERTEC y una liberación general de responsabilidad de éstos para INVERMAR y sus respectivas filiales; y (ii) el desahucio otorgado por INVERMAR a los contratos de trabajo de los Sres. Mario Montanari Mazzarelli y Alberto Montanari Mazzarelli, junto con un finiquito recíproco para con INVERMAR; (d) Cada una de las declaraciones y garantías de INVERTEC y el Informante deberán ser verdaderas y correctas a la fecha de Cierre; (e) No podrá existir efecto material adverso que afecte la condición actual de INVERMAR, su negocio o sus activos; (f) Todos los aspectos importantes de los compromisos y acuerdos adquiridos por INVERTEC establecidos en la Promesa deberán haber sido cumplidos por ella antes del Cierre; (g) Todos los gravámenes que no correspondan a los otorgados en favor de los acreedores de Contrato de Crédito Sindicado suscrito por INVERMAR S.A. mediante escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2009 otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Avello Concha y modificada por escritura pública de fecha 5 de septiembre de 2012 otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don José Musalem Saffie (en adelante, el "Contrato de Crédito Sindicado") y que afecten a las Acciones, deberán haber sido alzados, con el objeto de que las Acciones sean transferidas libres de los mismos; (h) Los Acreedores del Contrato de Crédito Sindicado y del Contrato de Crédito suscrito por INVERTEC OSTIMAR S.A. mediante escritura pública de fecha 26 de abril de 2010 otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio 7.038-2010, deberán haber otorgado las autorizaciones necesarias para materializar la Transacción; (i) El gerente general de INVERMAR deberá entregar a la Informante, un certificado en que se acredite que se ha dado cumplimiento a todas las condiciones establecidas en la Promesa. Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en la Promesa, el Informante podrá poner término anticipado a la misma mediante notificación escrita enviada a INVERTEC, en cualquier fecha hasta el día 26 de abril de 2013 inclusive, sin necesidad de expresión de causa y sin responsabilidad alguna para el Informante.

3. Objetivo de la Toma de Control y Planes de Negocio.

El objetivo de la toma de control de INVERMAR por parte del Informante, de conformidad a lo detallado en la presente comunicación y habiéndose cumplido todas las condiciones establecidas en la Promesa, es someter a la aprobación de la Junta de Accionistas la fusión de INVERMAR con el Informante, manifestando además su intención de aumentar a futuro su participación en la misma, si las condiciones de mercado son favorables. Sin perjuicio, el Informante no ha determinado a la fecha un plan de negocios específico para INVERMAR.

4. Identificación de las Personas que Pretenden Tomar el Control.

Salmones Cupuquellán S.A., rol único tributario número 96.926.970-8, sociedad de giro agrícola, domiciliada en Vial N° 895, Puerto Montt. Fue constituida por escritura pública de fecha 9 de agosto del año 2000, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo bajo repertorio número 10.553, cuyo extracto autorizado se inscribió a fojas 39 número 17 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén correspondiente al año 2000 y publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de agosto del año 2000. El Informante no tiene clasificación de riesgo ni transa sus valores en Bolsa, ni hace oferta pública de los mismos. El Informante es controlado en un 96,99% por la sociedad Atlantis Chile Limitada, sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida y vigente de acuerdo a las leyes de Chile. El controlador de Atlantis Chile Limitada es Salmones Holding Inc. con una participación social que asciende a un 99,9% y ambas son sociedades de Inversiones. Finalmente, la sociedad canadiense Salmones Holding Inc. es, a su vez, controlada por Cooke Chilean Investments Inc., filial de Cooke Aquaculture Inc., también de giro agrícola. Cooke Aquaculture Inc. no tiene más inversiones significativas en Chile.

Salmones Cupuquellán S.A.

CINTAC S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 0438

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, clase a los señores accionistas de CINTAC S.A. a Junta Ordinaria para el día miércoles 17 de abril de 2013, a las 9:30 horas, en el lugar antes del Cédulo ubicado en Calle Gertrudis Schellapens N° 220, comuna de Las Condes, Santiago, para tratar las siguientes materias:

1. Proponer para la Memoria y los Estados Financieros del Ejercicio 2012, conocer la situación de la Sociedad y los Informes de los Auditores Externos.
2. Aprobación de las actividades del ejercicio, distribución y política de dividendos.
3. Elección de Directorio.
4. Plazas de la remuneración de Directorio y Comité de Directores y propuestas de gestión de este Comité.
5. Organización de Auditores Externos y Contadores Privados de Riesgo, para el ejercicio 2013.
6. Informe Anual de Gestión del Comité de Directores.
7. Designación del gerente para los efectos de publicación de estos datos de gestión a Juntas de Accionistas.
8. Informes sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
9. Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

De acuerdo al inciso segundo del artículo 75 de la Ley N° 18.046, se encuentran disponibles en el sitio de web de la Sociedad en internet el copia íntegra de los documentos que fundamentan las opiniones respecto de la designación o las acciones estables que se otorgan a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de dichos antecedentes en el mismo sitio web de la Compañía.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo al artículo 75 de la Ley N° 18.046 y a lo establecido en el Cédulo Único N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 19 de marzo de 2013, informamos a los señores accionistas de la Memoria y los Estados Financieros 2012 que encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad www.cintac.cl. A su vez, en las oficinas de Avenida Gertrudis Schellapens N° 220, piso 1°, Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados o entregados a los señores accionistas que así lo solicitan.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros Consolidados Resúmenes de CINTAC S.A. al 31 de diciembre de 2012, fueron publicados el lunes 04 de abril en el diario "Financiero", edición nacional.

DIVIDENDOS

En reunión de Directorio celebrada el 27 de marzo de 2013, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, conocer la actual política de dividendos.

Respecto al ejercicio 2012 y conforme a la política de dividendos vigente, se propone a la Junta que: (a) de las utilidades no distribuidas a través de dividendos previos, cuyo monto es de US\$ 8.109.033,34 se distribuyan US\$ 1.736.250,36, es decir, el 21,2% de las utilidades del ejercicio, a través del reparto de dividendos ordinarios N° 79 de CSD 5.934.867,34 por acción; (b) este dividendo de prima sea pagado, de ser aprobado por la Junta, a contar del día 30 de abril de 2013, en pesos, utilizando para estos efectos el tipo de cambio "dejar observado" correspondiente al primer día de la Junta Ordinaria de Accionistas; y (c) si el monto de las utilidades, ascendente a US\$ 7.342.853,91, sea distribuido a "Reservas Acumuladas".

En el caso que se aprueben las proposiciones indicadas en el párrafo anterior, la Sociedad repartirá el 50% de las utilidades del ejercicio 2012.

Adicionalmente, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas facultar al Directorio para que, así lo estimare conveniente, pueda solicitar el reparto de dividendos especiales con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acceder el reparto de dividendos previos según la ley.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2013, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se deciden individualmente a votación mediante el sistema de mayoría simple, es decir que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permite emitir la votación de una o más materias y se permite ser acotado.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrá derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la fecha de convocatoria del día 17 de abril de 2013.

La calificación de poderes, si procede, se practicará entre los días 15 y 16 de abril próximo, de 9:00 a 17:00 horas, en el mismo lugar de la convocatoria de la Junta. El día 17 de abril, los poderes se calificarán a contar de las 9:00 horas en el mismo lugar de celebración de la Junta, hasta la hora en que debe iniciarse.

EL PRESIDENTE